

IN MEMORIAM

Gabriel García Cantero (1927-2024) Adiós a un maestro

El pasado día 24 de diciembre falleció, a los 97 años, Gabriel García Cantero, catedrático de Derecho civil en las Universidades de Santiago de Compostela, País Vasco (de cuya Facultad fue el primer Decano-Comisario), y, por fin, desde 1980, Zaragoza, de la que fue también, tras su jubilación –que fue para él más una situación administrativa, que una realidad vital–, profesor emérito y después honorario, hasta su fallecimiento. Investigador, autor, conferenciante, profesor, maestro (todo ello como parte de un oficio universitario al que no negó ningún esfuerzo, en ninguna de sus dimensiones, aún las menos gratas), pero también, por vocación, por oposición, y por años de dedicación, Juez, lo que le marcó con una visión del Derecho muy cercana a la práctica.

Permítaseme, antes de seguir, ofrecer algunas pinceladas sobre su vida. Nacido en San Sebastián, cursó la carrera de Derecho en la Universidad de Valladolid, finalizándola en 1949 con la calificación de sobresaliente. Cuatro años más tarde defendió su tesis doctoral, dirigida por D. Ignacio Serrano, en la Universidad Central de Madrid, para al año siguiente entrar en la Escuela Judicial, tras la correspondiente oposición. Durante más de 13 años ejerció como Juez de Primera Instancia e Instrucción en diversos juzgados, compatibilizando esta dedicación con su actividad investigadora, hasta que en 1967 obtuvo la cátedra de Derecho civil en la Universidad de Santiago de Compostela. A partir de entonces, y prácticamente hasta su fallecimiento, su dedicación fue a la Universidad.

Es muy difícil condensar una vida tan rica como la del profesor García Cantero (don Gabriel, para muchas generaciones de alumnos, y también de muchos profesores de la disciplina) en unas pocas páginas. Deja tras de sí, en lo académico, varios cientos de publicaciones de todo tipo: libros, artículos, capítulos de libro, actualización (modélica) de obras señeras de la civilística española (como no mencionar el *Derecho Civil español común y foral*, del maestro Castán Tobeñas), comentarios y notas jurispru-

denciales, recensiones y reseñas (algunas de ellas, por su extensión y contenido, mucho más que lo que su nombre parece indicar). Me gustaría subrayar que nunca desdeñó lo que podríamos llamar «publicaciones humildes», de esas que en la desnortada carrera académica actual probablemente no servirían ni para sexenios ni para acreditaciones, pero que sí son especialmente útiles para ayudar a conocer y entender decisiones del Tribunal Supremo, o para estar al día y valorar novedades bibliográficas españolas y extranjeras: se cuentan probablemente por centenares las publicadas, por ejemplo, en este *Anuario de Derecho civil* a lo largo de varias décadas.

Y, ¿sobre qué materias? Sintéticamente, en Derecho civil, todas: hay Derecho civil en general, hay Derecho de la Persona, hay Obligaciones y Contratos, hay Derechos Reales, hay Derecho de Familia (¡y mucho!) y Sucesiones, hay Derecho Agrario, hay Derecho del Consumo, hay Derecho Inmobiliario Registral, y hay incursiones en la sociología del Derecho, y hay mucho (muchísimo) Derecho comparado.

Pero, además, profesor y maestro: profesor de muchas promociones de alumnos que todavía recuerdan sus clases (me decía uno de ellos, hace pocos días, que conserva y sigue usando todavía sus apuntes como material de consulta) y también su preocupación por la docencia, y por los alumnos; y maestro de un gran número de civilistas que nos honramos en llamarle así, entre los que nos contamos, en la primera generación (es decir, discípulos directos), nueve catedráticos de Derecho civil.

Lo anterior, que comparte en cierta medida (aunque no en la intención de quien escribe estas líneas) la frialdad de los hechos empíricamente comprobables, dice mucho, pero a la vez muy poco, sobre su personalidad. No es fácil, y menos en este momento, intentar dar cuenta de ella en estas necesariamente breves páginas. Me voy a limitar a esbozar algunos rasgos de esa personalidad.

El primero era su juventud de espíritu, que se traducía en una enorme curiosidad intelectual, y en una gran capacidad de estar al día de las últimas reformas legales, de las más recientes publicaciones, en España y fuera de España, o de las nuevas y no tan nuevas corrientes de pensamiento jurídico. Se manifestaba también en su dedicación a lo que cabría llamar temas-frontera, muchos de los cuales se han consolidado más tarde como parcelas importantes del nuevo Derecho civil. Por citar algunos ejemplos, distintos entre sí, y en momentos diferentes: don Gabriel fue pionero entre nosotros en los estudios relativos al Derecho del Consumo, a partir de varios proyectos de investigación en los lejanos años 80 del siglo pasado,

que cristalizaron después en congresos, publicaciones, y también en vocaciones universitarias; en segundo lugar, ya en la década de los 90 y en el cambio de milenio, vale la pena recordar su participación activa en proyectos de armonización o integración del Derecho europeo de obligaciones y contratos, y más concretamente en el marco del grupo de Pavía (la *Accademia di Giusprivatisti Europei*) en cuyos trabajos participó con su habitual entusiasmo y dedicación durante años, a la vez que seguía con mucho interés (y un más que apreciable nivel de información) otras iniciativas existentes; o, por fin, ya en el nuevo siglo, sus trabajos sobre la influencia de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) en el Derecho civil español. Esta sensibilidad muestra algo que me parece que es clave en don Gabriel, que es su permanente curiosidad intelectual, que le mantuvo con una enviable juventud de espíritu hasta su fallecimiento. Pero esa juventud se manifestó también, por ejemplo, en su adaptación a las nuevas realidades informáticas, o en el aprendizaje del inglés, hasta llegar a leerlo con soltura, ya en plena madurez.

El segundo rasgo que me gustaría resaltar lo sintetizaría con una expresión clásica: «*non recuso laborem*» («no rechazo ningún trabajo»). Trabajador infatigable, riguroso intelectualmente, dispuesto siempre a afrontar nuevas iniciativas, nuevos estudios, nuevas normas, nuevas realidades... Nunca se dejó ganar por la comodidad, nunca rechazó ningún trabajo, por arduo y laborioso que pareciera. Trabajó mucho y, como buen maestro, enseñó a trabajar mucho: a esa curiosidad intelectual, y a esa inquietud por identificar y cultivar las fronteras del Derecho civil, se sumaba el afán por que quienes trabajábamos junto a él participáramos de sus iniciativas, de sus proyectos, de sus ideas, que tantas veces, con una llamativa (pero discreta) generosidad, permitía que hicieráramos nuestros. Y así, hasta fechas muy recientes: hace solo unos meses presidió en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza el relanzamiento de la Asociación Española de Derecho Comparado, que él mismo creó e impulsó en su primera etapa, en la última década del s. xx.

En tercer lugar, creo que debe ser mencionado su interés por el Derecho Comparado, que hizo de él uno de los civilistas españoles con mayor proyección internacional: participó con asiduidad en Congresos internacionales (muchas veces, siendo el único jurista español presente), y lo hizo de forma activa, como ponente, como comunicante, o como mero interviniente en los debates; muy pocas veces como mero observador: y he tenido ocasión de presenciar más de una vez la respetuosa atención con que en esos

foros internacionales se seguían sus intervenciones, en francés, español o italiano.

Por último, quiero mencionar la capacidad de aunar la firmeza en las propias convicciones, con un exquisito respeto a la libertad de los demás, y muy especialmente de sus discípulos: nunca impuso una opinión suya, aunque podía haber intentado hacerlo desde su *auctoritas* y su condición de maestro. Fue, especialmente en los últimos decenios (porque su vida académica hay que contarla por decenios), preocupado defensor del matrimonio, la familia y la persona, y especialmente de su derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural; pero hay que añadir que sus argumentos en este ámbito fueron siempre jurídicos, y no religiosos o ideológicos: también en esto fue maestro.

He hablado hasta ahora, sobre todo, del universitario, del catedrático de Derecho civil, pero dejo en el tintero muchas otras facetas de su vida. Junto a su curiosidad intelectual y junto a su impresionante capacidad de trabajo, podría mencionar su sentido del humor, a veces un punto infantil (haciéndose, así, como un niño...), su bonhomía sin bondadosidad, su preocupación real por quienes le rodeábamos, y especialmente por aquellos a quienes consideraba discípulos suyos, manifestada de muchas formas, pero siempre rodeada de discreción y respeto; también podría hablar de su implicación en la realidad social, económica, política, religiosa, deportiva en la que vivía (y no puedo sino recordar aquí, con un punto de nostalgia, las habituales conversaciones a las puertas de nuestros despachos colindantes, sobre lo divino y lo humano, que me hacían evocar muchas veces aquella conocida definición, *divinarum atque humanarum rerum notitia*, inseparable siempre en su conversación de la consideración sobre lo justo y los injusto, *iusti atque iniusti scientia*).

Pero este retrato quedaría incompleto (en realidad, irreconocible) si no mencionara otras dos facetas (en realidad, mucho más que meras facetas) de su vida: su profunda fe católica, que iluminaba toda su actuación y se transparentaba en muchos pequeños detalles del día a día, y su familia (su esposa doña Carmen, sus tres hijos, y últimamente sus nietos), siempre presente en su vida y en su dedicación. En los dos casos, con una discreción que no lograba ocultar que sobre esos pilares reposaba casi todo lo demás.

Nos ha dicho adiós a los 97 años, y va a ser difícil llenar el hueco que deja, pensar que ya no va a haber nuevas conversaciones a la puerta de nuestros despachos, o que no va a entrar en cualquier momento con nuevas ideas, nuevas propuestas, nuevas iniciativas... He recordado ya en varias ocasiones lo que me decía un

colega sevillano, cuando le di la triste noticia: si el fallecimiento de una persona joven es como un naufragio, cuando fallece una persona con una vida tan larga y rica como la de don Gabriel, estamos ante un barco que ha llegado a puerto: en este caso, al mejor puerto al que se puede llegar.

Carlos MARTÍNEZ DE AGUIRRE
Catedrático de Derecho civil
Universidad de Zaragoza